



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 231/2018**

Bahía Blanca

28 JUN 2018

**VISTO**

La estrategia evaluativa de la carrera de Medicina de la UNS, que realiza evaluaciones a sus estudiantes mediante la técnica de pacientes simulados, dada la imposibilidad técnica y ética de realizarlo en pacientes reales;

**Y CONSIDERANDO:**

Que esta técnica se está llevando a cabo desde más de 8 años, convocando a personas ajenas a la carrera que mediante técnicas actorales simulan determinados síntomas para evaluar el desempeño de los alumnos;

Que el departamento se encuentra imposibilitado de resolver el mecanismo del cobro de las horas que cada paciente está a disposición de los profesores y alumnos;

Que la idea fue hacer una convocatoria al personal docente y no docente de la UNS interesado en participar como paciente simulados, y abonarles mediante asignaciones complementarias, estableciendo un valor/hora que incluye los aportes correspondientes;

Que la convocatoria superó ampliamente las expectativas que se tenían sobre los posibles interesados en participar;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud cuenta con crédito disponible en su partida de otros gastos para hacer frente a las erogaciones presupuestadas hasta fin de año;

Lo aprobado en sesión plenaria del 27 de junio;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para transferir la suma de pesos ciento treinta y ocho mil cuatrocientos noventa con ochenta (\$ 138.490,80) desde la partida de otros gastos al Inciso 1 de este Departamento, para afrontar el pago de las asignaciones complementarias al personal docente y no docente interesado en participar como paciente simulado.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

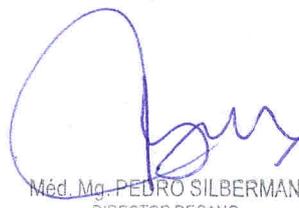
ARTÍCULO 2º: El monto anteriormente mencionado corresponde a la necesidad de cubrir cuatrocientas veinte horas (420) desde el mes de junio hasta los exámenes de fin de año, a un costo total de pesos trescientos veintinueve con setenta y cuatro (\$ 329,74) cada una.

ARTÍCULO 3º: De acuerdo al listado de postulantes que se anotaron como pacientes simulados, cada uno será citado por orden de inscripción, de acuerdo a las necesidades previstas por los docentes en cuanto a sexo, talla, peso y edad, y percibirá una suma remunerativa no bonificable que incluye la proporción de SAC correspondiente, de pesos doscientos ochenta y tres con ochenta y cuatro (\$ 283,84) por cada hora de participación.

ARTÍCULO 4º: Pase a la Secretaría General Técnica, la Dirección de Economía y Finanzas y el Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, vuelva a esta dependencia.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD